

EXTERNO (Para distribución general)

Índice AI:

ASA 36/07/93/s

AU 418/93

29 de noviembre de 1993

Distr:

AU/SC

Pena de muerte

SINGAPUR: Johannes Van Damme, de nacionalidad neerlandesa, 58 años

=====

El 23 de noviembre de 1993, el Tribunal Penal de Apelaciones de Singapur rechazó la apelación contra su pena de muerte. Su única esperanza reside en el presidente Ong Teng Cheong.

Este ciudadano neerlandés de 58 años fue detenido el 27 de septiembre de 1991 en el aeropuerto de Changi y fue condenado a muerte el 26 de abril de 1993 por traficar con 4 kilogramos de heroína. El otro acusado de la causa fue absuelto. Van Damme es el primer occidental condenado a muerte en virtud de la legislación antidrogas de Singapur.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte de forma incondicional por tratarse de una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser tratado de forma cruel, inhumana o degradante, conforme proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- manifestando preocupación por la pena de muerte impuesta a Johannes Van Damme e intando a que le conmuten la sentencia;
- manifestando que Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte, e instando a que todas las sentencias de muerte, impuestas o pendientes, se conmuten y a que no vuelva a imponerse más esta pena.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente:

His Excellency Ong Teng Cheong
Office of the President
Istana
Orchard Road
Republic of Singapore 0922

Telegramas: President Ong Teng Cheong, Singapore

Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

COPIAS A:

Primer Ministro:

The Honourable Goh Chok Tong
Office of the Prime Minister
Istana Annexe
Istana
Republic of Singapore 0923
Fax: +65 732 4627

Ministro de Justicia

Professor Shanmugham Jayakumar
Ministry of Law
250 North Bridge Road
Raffles City Tower 21-00
Republic of Singapore 0617

y a la representación diplomática acreditada de Singapur en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 10 de enero de 1994.